



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Avanzamos para ti”

Santo Domingo, D.N.  
9 de diciembre del 2021

**0034460**

Señor:

**Paul Almanzar Hued**  
Director Ejecutivo  
Industria Nacional de la Aguja  
Su despacho. -

Distinguido señor Almanzar:

Después de saludarle, muy cortésmente, damos respuesta a la comunicación DG0374-21 de fecha 01 de diciembre del presente año, en la cual nos informan la aceptación de la contrapropuesta de escala salarial presentada por este Ministerio mediante comunicación Núm. 0033876 del 29 de noviembre.

Tomando en cuenta lo anterior, tenemos a bien informarle que a partir de la presente aceptación de la Escala Salarial de la Industria Nacional de la Aguja (INAGUJA) en la cual se observa el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley Núm. 105-13 de Regulación Salarial del Sector Público, a partir de la fecha será tomada como la base para establecer los salarios, así como, para reajustes salariales.

Es importante señalar que los servidores que posean un salario actual por encima de la escala aprobada, conservaran el mismo monto mientras estén ocupando la posición y en caso de nuevo ingreso para cubrir esas plazas, deben asignar los topes salariales en función del rango mínimo establecido en la escala.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios, se despidе,

Atentamente,

  
**Lic. Darío Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública  
DCL/JP/DATR/FB/wp  
Anexo: Escala salarial aprobada

